

**DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO Y PATENTE A COMERCIAL
AUTOMOTRIZ SIGLO XXI LIMITADA.**

DEC. ALC. EXENTO N° 4720 /

Independencia, 17 OCT 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado Ingreso N° 471, de fecha 07 de octubre del 2016, a nombre de **COMERCIAL AUTOMOTRIZ SIGLO XXI LIMITADA**, Rut., 78.770.630-4, en el Departamento de Impuestos y Derechos; recepción de aviso de modificación de sucursales ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 05 de octubre del 2016; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

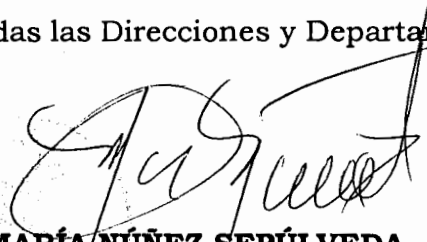
DECRETO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° semestre del año 2017:


Patente : 729.499
Dirección : CALLE PADRE LAS CASAS N° 2615-2625
Nombre : COMERCIAL AUTOMOTRIZ SIGLO XXI LIMITADA
Rut. : 78.770.630-4
Giro : BODEGA DE VEHICULOS
Motivo : CIERRE DE SUCURSAL

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término de permiso de funcionamiento en el sistema computacional de la patente individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.